

CARTA PASTORAL

DEL I. y R. S. OBISPO DE QUERÉTARO,

DANDO NOTICIA DEL BREVE PONTIFICIO

QUE DISPONE LA CORONACION

DE LA MARAVILLOSA IMÁGEN

DE

NTRA. SRA. DE GUADALUPE,

*y reglamentando la colecta que debe hacerse
en la Diócesis con este objeto.*



QUERÉTARO.

Imp. del Comercio, Flor-baja núm. 12.

1887.



FONDO
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

CARTA PASTORAL

DE LA MANTUADA IMAGEN

DE LA MANTUADA IMAGEN

DE LA MANTUADA IMAGEN

DE LA MANTUADA IMAGEN

DE

DE LA MANTUADA IMAGEN

DE LA MANTUADA IMAGEN



QUERETARO

Imp. del Consejo, Por-pa-ria-1887

1887

FONDO
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

NOS, RAFAEL S. CAMACHO, por la gracia de Dios N. S. y de la Santa Sede Apostolica, Obispo de Queretaro, a N. M. I. y V. Sr. Arcediano y Cabildo, al V. Clero secular y regular y a todos los fieles nuestros diocesanos, salud y paz en N. S. J. C.

Venerables hermanos, é hijos muy amados: Lo que Nós, esperábamos hace tanto tiempo: el acontecimiento, que de ante mano formaba nuestros mas fervientes deseos: el homenaje nacional tan debido á nuestra insigne Patrona y Abogada la Santísima Virgen María, en su mexicana advocacion de Guadalupe, va á verificarse, con el favor divino, dentro de pocos meses! Sí, hermanos é hijos muy queridos, el augusto Pontífice actualmente reinante, Sr. Leon Papa XIII, ha decretado con fecha 8 del próximo pasado Febrero, los honores de la Coronacion para nuestra Sagrada Imágen de la Santísima Virgen de Guadalupe, que se venera en la insigne Colegiata, cerca de la ciudad de México, como os impondreis con la lectura de la Pastoral, que los tres Illmos. y Rmos. Sres. Arzobispos de la Nacion, han expedido con fecha 19 del corriente: ese importantísimo documento, se publicó ya, y lo hallareis fijado en los cancelés de todas las Iglesias.

La solemnidad é importancia de los documentos mencionados, os harán comprender, que no se trata de una ceremonia vana y vacia de sentido: no, hermanos é hijos muy amados, la *Coronacion* que se intenta hacer es primero, un reconocimiento público, solemne y oficial que hace la Iglesia mexicana por medio de sus legítimos Pastores, del Señorío y Reinado de la Santísima Virgen María, Madre de Dios sobre todo nuestro país, católico con rarísimas excepciones. Es en segundo lugar la satisfaccion de una necesidad nacional. Todo el mundo ha visto que de algunos años á esta parte, se ha encendido en toda la Nacion, una extraordinaria devocion á la Santísima Virgen María de Guadalupe: de ahí proceden las manifestaciones verdaderamente populares en el dia del aniversario de su maravillosa Aparicion; de ahí las renovaciones del Juramento del Patronato y consagraciones de las diócesis, verificadas con aplauso general; de ahí las peregrinaciones frecuentes, al querido y venerado Santuario guadalupano del Tepeyac; de ahí las devotas romerías que las distintas diócesis han hecho presididas por sus Prelados y Sacerdotes; de ahí los obsequios, homenajes y ofrendas espontáneas, con que el pueblo mexicano ha expresado su amor y tierna devocion á la Santísima Virgen María en la nacional advocacion de Guadalupe. Mas todas estas manifestaciones, aunque solemnísimas, imponentes y grandiosas, no han tenido el carácter de generalidad nacional, que reviste la *Coronacion* proyectada. Esas manifestaciones han sido las ordinarias y acostumbradas en tales casos; y la *Coronacion* que hoy se intenta, es una manifestacion extraordinaria, mucho mas imponente, solemne y expresiva

que todas las otras; por eso la *Coronacion* viene á satisfacer una exigencia nacional, en la época que atravesamos. La *Coronacion* en tercer lugar, esperamos sea el medio para alcanzar el perdon y remedio de nuestros males sociales. ¿No veis que habiéndose pensado y proyectado hace mas de un siglo, no pudo tener su verificativo entonces; sino que Dios Nuestro Señor lo reservó y guardó, en los tesoros de su Misericordia, para nuestros dias? Además ¿no sabemos, que si es doctrina general de la Santa Iglesia Católica, que todos los beneficios y gracias de perdon, vienen á los hombres, por conducto de María, esta doctrina es mas segura y verdadera, respecto de los mexicanos, supuesto el gran prodigio del Tepeyac? ¿De dónde vendrá pues ese movimiento instintivo de toda la Nacion, dirigiendo sus miradas y corazones, á la Sagrada Imágen que se guarda y venera en el Santuario nacional del Tepeyac? Es que, como dice San Agustin, (1) "cuando Dios Nuestro Señor determina ejecutar algo, que depende de la voluntad humana, inclina los corazones de los hombres, para que quieran y busquen eso mismo; interviniendo Aquel, que de un modo admirable é inefable, opera en nosotros ese mismo querer." La *Coronacion* es en cuarto y último lugar, una protesta nacional de Fé católica, muy oportuna y conveniente en nuestra época, cuando se hacen esfuerzos por introducir y arraigar los errores de las sectas disidentes. Con esta ceremonia de la *Coronacion* confesamos muchas de las verdades mas combatidas por los protestantes. Damos el culto que se debe á la Santa Madre de Dios: practica-

(1) L. de Prædest. Sanct. C. XX.

mos la veneracion debida á las Santas Imágenes, pues si la Providencia divina dispuso el acontecimiento del Tepeyac, en el siglo XVI, para probar con un milagro estupendo, contra los errores nacientes entónces, que es justa, lícita y agradable á Dios Nuestro Señor, la veneracion de las Santas Imágenes; hoy ha dispuesto tambien los honores de la solemne *Coronacion*, cuando nuestros hermanos extraviados se niegan á rendir á la Santa Imágen guadalupana los honores, que le son debidos. Manifestamos por último con esta ceremonia, nuestra obediencia y adhesion á la cabeza visible de la Iglesia, al Soberano Pontífice Romano, puesto que para verificarla hemos ido á buscar la facultad á Roma, y vinculamos esta *Coronacion* con nuestros obsequios al actual Pontífice, con motivo del quincuagésimo aniversario de su Sacerdocio.

Esforzémonos por tanto, hermanos é hijos muy amados, en tomar la mayor parte posible, en un acontecimiento tan religioso, tan oportuno, tan nacional y patriótico; y á reserva de lo que dispondrémos despues, cuando llegue el tiempo conveniente, sobre el modo de celebrar esta *Coronacion*; hoy para prepararla disponemos lo siguiente:

1º Exhortamos en el Señor, excitamos muy vivamente, y rogamos con el mayor encarecimiento, á todos nuestros amados diocesanos, para que nadie, absolutamente nadie se quede sin contribuir con sus donativos, á una solemnidad tan querida á nuestro corazon mexicano.

2º Los donativos que se ofrezcan para la *Coronacion*, tendrán el carácter de un tributo justísimo que pagamos á la Santísima Virgen María, reconociendo con ello, el Señorío y Reinado suyo sobre todos nosotros.

3º Ese tributo será enteramente voluntario y en proporcion á los recursos de cada persona; para lo cual contamos con la conocida generosidad del pueblo mexicano; excitando á las personas ricas, para que con donativos de dinero y alhajas de oro y piedras preciosas, den á conocer su devocion y patriotismo; y rogamos especialmente á los pobres para que cada persona contribuya por lo menos con *medio real ó seis centavos*; pues el buen éxito de esta colecta, no ha de consistir tanto en cantidades de mucho valor, cuanto en lo numerosas, aunque sean pequeñas.

4º Los niños de pecho ó de corta edad, que aun no pueden con su trabajo, adquirir los seis centavos ó medio real del tributo, no se quedarán sin darlo; pues rogamos á sus padres ó personas que hagan sus veces, para que lo den en su nombre y atraigan así sobre los pequeñuelos, las bendiciones del cielo. Los lisiados ó impedidos para trabajar, procurarán conseguir de limosna los seis centavos, para no quedarse sin contribuir.

5º Designamos para la colecta de este tributo nueve dias de fiesta: á saber: Domingo 24 de Abril, todos los Domingos de Mayo, el 19 del mismo mes, que es la Ascension del Señor y los Domingos 5 y 12 de Junio.

6º Los Sres. Párrocos y Rectores de las Iglesias y Capillas habilitadas para el Santo Sacrificio de la Misa, ya sea del Clero secular ó seglar, y los Sacerdotes que van á las haciendas ó pueblos á celebrar, dispondrán desde el Domingo 24 de Abril hasta el Domingo 12 de Junio, un altar abajo del Presbiterio con una Imágen de la Santísima Virgen de Guadalupe, un rótulo en letras grandes que diga "*Altar de las ofrendas*" y una

bandeja ó salvilla, para que los fieles puedan depositar sus ofrendas.

7º Todos los fieles al ofrecer su tributo, rezarán una *Salve* á la Santísima Virgen, rogándole nos alcance el remedio de los males, que nos affigen; y concedemos á los que así lo hagan 40 dias de Indulgencia por cada palabra de la *Salve*: las personas que esten impedidas ó enfermas, mandarán su tributo con alguna gente de su confianza y ganarán las indulgencias antes dichas, si rezaren la *Salve* mencionada.

8º Los Rectores de las Iglesias, tendrán cuidado de poner personas de seguridad y confianza, á los lados del Altar de las ofrendas, para que las reciban, cuiden de guardar el orden y de que nada se extravié de dicho altar.

9º Las ofrendas podrán hacerse en cualquier dia, desde el 24 de Abril hasta el 12 de Junio; pero para ejemplo y estímulo de todos, deseamos que este ofrecimiento se haga en los dias de fiesta designados despues de la Misa ó Misas que se celebren; y en el ejercicio vespertino.

10º Con este fin los Sres. Párrocos y Vicarios fijos señalarán con anticipacion, el dia en que deben hacer su ofrenda, los distintos barrios, pueblos, haciendas, ranchos, asociaciones, etc., de la manera que les parezca mas prudente.

11º Los mismos Sres. Párrocos y Vicarios fijos nombrarán por escrito en los ranchos, haciendas y pueblos donde no se celebra la Santa Misa, personas de confianza y empeño para que lean esta Pastoral á los que no la hayan oido; y recojan el tributo de todos los que quieran darlo; dando despues cuenta con pago al Sacerdote que los nombró.

12º Recomendamos mucho, que los gefes de familias, escuelas de uno y otro sexo, colegios, asociaciones, gremios de artesanos, trabajadores de fábricas, hagan la ofrenda del tributo reunidos con sus respectivos subordinados, señalando con anticipacion el dia, la hora y la Iglesia ó Capilla que pareciere mas cómoda para este fin.

13º Los muy pobres, que no tengan el medio real reunido, podrán hacer su ofrenda en varios dias, centavo por centavo, hasta ajustar los seis del tributo mencionado.

14º El 9 de Junio, dia de Córpus, no habrá ofrendas de tributo á la Santísima Virgen, sino la colecta del donativo llamado óbolo de San Pedro, para mandarlo al Santo Padre de Roma, con ocasion de su Jubileo Sacerdotal, y este óbolo se recogerá, no en el Altar de las ofrendas, sino como se acostumbra coleccionar las limosnas ordinarias.

15º El Domingo 12 de Junio, último dia designado para recoger el tributo, habrá en todas las Iglesias una Misa con la solemnidad posible, aplicándola en nombre de todos los que ofrecieron tributo, para conseguir que Dios Nuestro Señor oiga benignamente las oraciones, y la Santísima Virgen María acepte el tributo y amor, que le ofrece su pueblo mexicano.

16º Pasado el Domingo 12 de Junio, los Rectores de las distintas Iglesias seculares y regulares, entregarán á los Sres. Párrocos en cuya jurisdiccion estén situadas, todo lo que se haya coleccionado del tributo á la Santísima Virgen, y en cuenta separada, lo que se haya reunido del óbolo para el Santo Padre, deduciendo lo que se haya gastado en hacer la colecta.

17º Los Sres. Párrocos y Vicarios fijos remi-

tirán á nuestra Secretaría, lo que hayan juntado en sus Iglesias y lo que hayan recibido de otras, con cuenta detallada de todo, deduciendo los gastos de colecta y remision de fondos.

18º Exhortamos al concluir, á N. M. I. y V. S. Arcediano y Cabildo, á todos los Sres. Párrocos y Sacerdotes del V. Clero secular y regular, para que se esmeren en excitar á los fieles con sus predicaciones, conversaciones, é influencia sacerdotal, á fin de que estas oraciones y colecta tengan el mejor éxito posible.

19º Esta nuestra carta Pastoral se leerá *inter Missarum solemnía* el Domingo in Albis 17 del próximo Abril, fijándose en los cancelos como es costumbre, repitiendo su lectura cuando se crea conveniente y explicándola al pueblo, para conseguir el objeto propuesto.

Damos en el nombre del Señor, nuestra Bendición pastoral, á todos vosotros, nuestros queridos diocesanos, en el nombre del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo. Amen.

Dada en nuestra casa episcopal de Querétaro, el dia de la Anunciacion, 25 de Marzo de 1887.

† *Rafael,*

OBISPO DE QUERÉTARO.

Por mandado de S. S. I.

Pbro. Manuel Rivera,

Pro-SECRETARIO.

COMPOSICIONES

LEIDAS EN LA CUARTA DISTRIBUCION

DE PREMIOS

DEL LICEO CATÓLICO

DE ESTA CIUDAD.

SETIEMBRE DE 1887.



QUERÉTARO.

TIPOGRAFIA DE GONZALEZ Y COMPAÑIA.

1.ª de Santa Clara número 2.

1887.